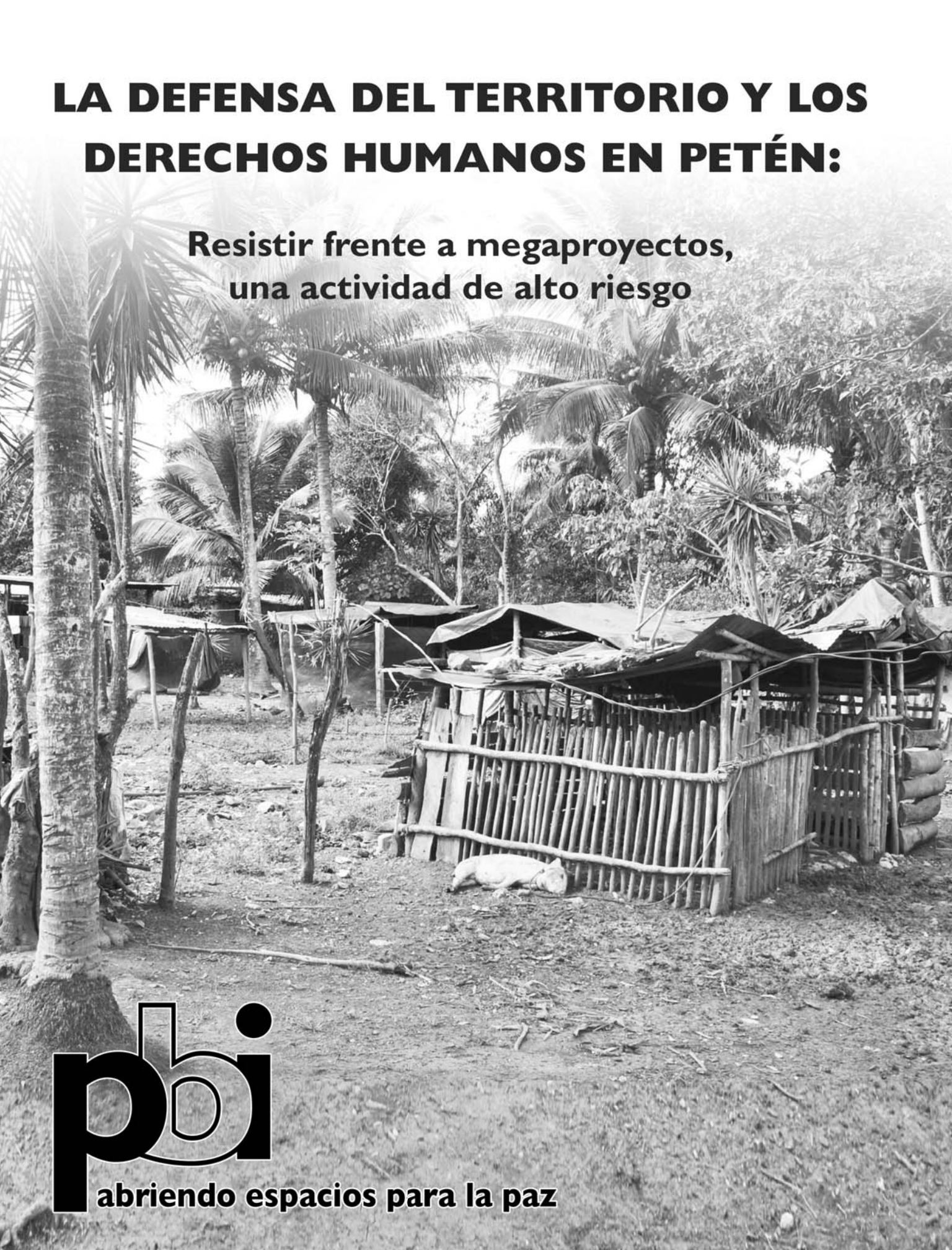


LA DEFENSA DEL TERRITORIO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN PETÉN:

**Resistir frente a megaproyectos,
una actividad de alto riesgo**



pb

abriendo espacios para la paz

La defensa del territorio y los derechos humanos en Petén: Resistir frente a megaproyectos, una actividad de alto riesgo

Autora: Eva Virgili Recasens

Coordinación: Amaya de Miguel Vallés

Ha colaborado en la producción: Silvia Weber

Edita y distribuye: PBI Guatemala

Fotos: PBI 2014-2015

Diagramación: Rubén Carricondo

Junio 2016



Este boletín se ha publicado bajo una licencia Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación siempre que sea sin fines de lucro, se cite la fuente, y se notifique a PBI Guatemala el uso de la misma (avisando a coordinacion@pbi-guatemala.org)

ÍNDICE

1. Breve reseña histórica: Petén, ¿tierra de nadie?	4
1.1. El siglo XX: de los proyectos estatales de colonización a los de conservación	4
1.2. El siglo XXI y la expansión de los megaproyectos en la región	6
2. Comunidades en resistencia: la Laguna del Tigre y Sierra Lacandón	7
2.1. Entre desalojos forzados y acuerdos de cooperación	7
2.2. Obstáculos para la defensa de los DDHH	11
3. Vivir entre palmeras	11
3.1. Ecocidio en el río La Pasión	13



Desde el año 2007, Brigadas Internacionales de Paz (PBI) realiza 1 o 2 viajes anuales al departamento de Petén, con el objetivo de dar cierto seguimiento a la situación de los derechos humanos (DDHH) en este departamento. En cada uno de los viajes se procura prestar atención a diferentes retos que enfrentan las comunidades y personas que las integran, especialmente aquellas cuya labor se centra en la defensa de los DDHH. En 2015, estos viajes se enfocaron en conocer las comunidades que habitan las Áreas Protegidas (AP) de la Sierra del Lacandón (SL) y de la Laguna del Tigre (LT). Asimismo, se tuvo la oportunidad de hablar con algunas de las personas afectadas por el desastre ambiental acontecido en el Río La Pasión, del cual ha sido acusada la empresa Reforestadora de Palma de Petén S.A. (REPSA).

El presente artículo pretende visibilizar luchas y resistencias comunitarias en defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), en defensa de la vida, la tierra y el territorio, ante la implementación de políticas estatales y megaproyectos extractivistas puestos en práctica sin la consulta previa, libre e informada de las comunidades afectadas. También se quiere mostrar la situación y desafíos a los que se enfrentan las defensoras y defensores de DDHH.

Breve reseña histórica: Petén, ¿tierra de nadie?

Petén, situado al norte de Guatemala, es el departamento más grande, a la vez que uno de los más olvidados. Tradicionalmente, los gobiernos consideraron Petén una finca nacional de reserva, en la cual la presencia del estado ha sido mínima. A día de hoy dicha presencia continua siendo débil, lo que contrasta con la cantidad de efectivos del ejército en la región, donde se ubican 12 destacamentos militares, además del Batallón Verde y la escuela de entrenamiento Kaibil¹. De esta manera, el ejército, es la institución con mayor presencia en el departamento.

Hasta mediados del siglo XIX la población del Petén era muy reducida. En ese momento fue cuando llegaron los primeros grupos migratorios Q'eqchies, en busca de tierra para trabajar. También llegaron personas provenientes de diversas partes de Guatemala y México, buscando trabajo en la extracción de hule y chicle.

El siglo XX: de los proyectos estatales de colonización a los de conservación

En la década de los 60, el Estado de Guatemala despertó su interés por los 35.854 km² que conforman Petén y que, a partir de entonces, comenzaron a cobrar valor económico. Mediante el Decreto Ley 1286-1969 el Estado creó la Empresa de Fomento y Desarrollo Económico del Petén (FYDEP), con el objetivo de impulsar el crecimiento de la población, mediante la creación de colonias, cooperativas agropecuarias y nuevas comunidades. Al mismo tiempo, empezaron a llegar los grandes capitales. “Las tierras de 450 hectáreas o más, fueron entregadas con total certeza jurídica a empresarios y profesionales de la ciudad de Guatemala y de Cobán, políticos, miembros del Ejército y ganaderos medianos del oriente del país; mientras que, a los miles de adjudicatarios campesinos pobres, solamente se les concedieron 45 hectáreas y sin seguridad jurídica sobre las mismas”². Al campesinado que no consiguió titular sus tierras, 47 años después, se le continúa considerando ocupantes ilegales.

En consecuencia, Petén quedó dividido en dos zonas: el sur del paralelo 17°10', que fue concebido como zona para el cultivo de frijol y maíz destinado al consumo nacional, y también como zona de ganado, vendiéndose a prósperos ganaderos grandes extensiones de tierra del centro-sur del departamento. El norte de este paralelo, pasó a ser una reserva nacional para explotación forestal y concesiones a compañías industriales³.

1. Los Kaibiles son el cuerpo de élite del Ejército de Guatemala, preparado para llevar a cabo operaciones especiales y de inteligencia. Organizaciones e instituciones internacionales, como Amnistía Internacional (AI) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), han denunciado violaciones a los DDHH, perpetradas por soldados pertenecientes a este cuerpo. Ejemplo de ello es la sentencia del 24 de noviembre de la CIDH, sobre el Caso de la Masacre de las Dos Erres vs. Guatemala.

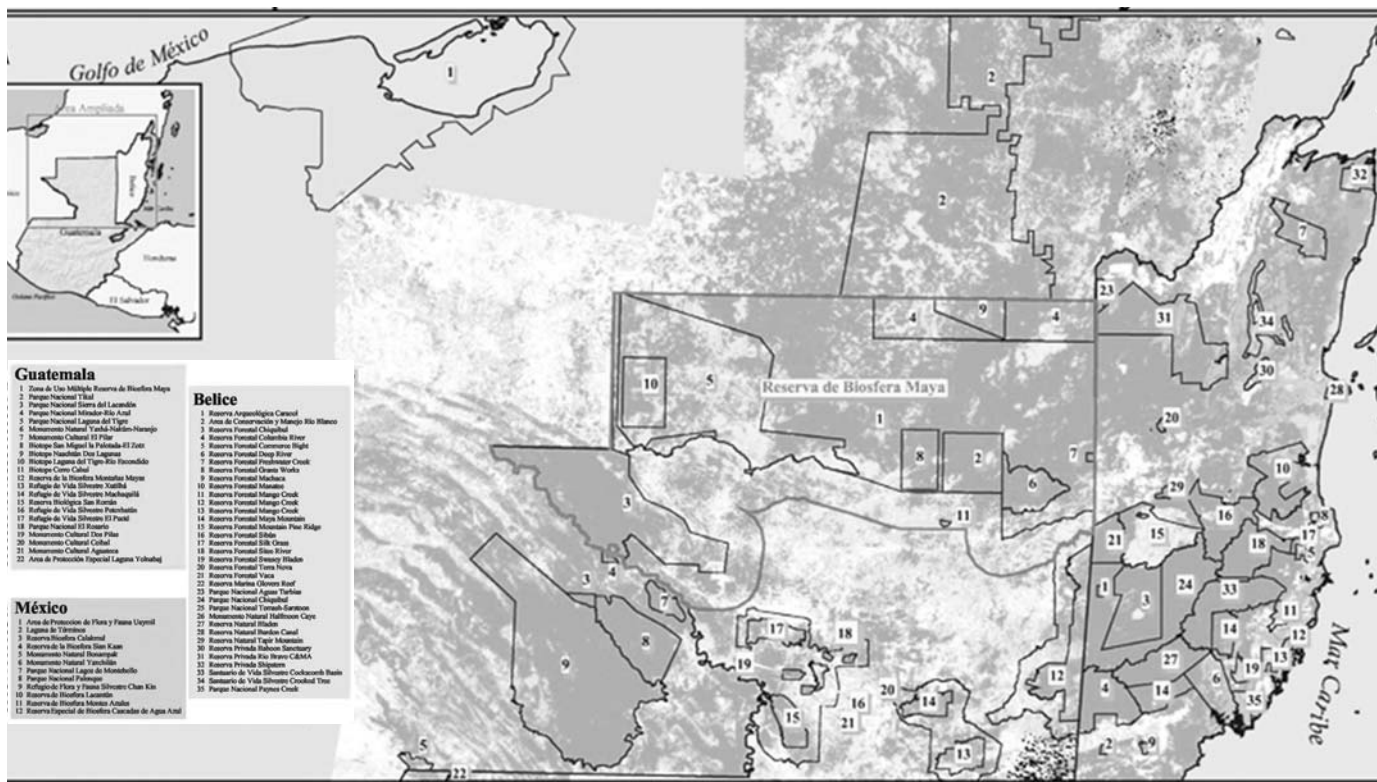
2. Hurtado, M., Petén: ¿La última frontera? Construcción social de una región, FLACSO, Guatemala, 2010. p. 94

3. AA.VV., Tierra e Igualdad. Desafíos para la Administración de Tierras en Petén, Guatemala, Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural para América Latina (LSCAR) del Banco Mundial, Guatemala, 2012

Además, la apertura de nuevas vías de comunicación y la creación de un imaginario de Petén, como tierra ilimitada, sin frontera agrícola y virgen, atrajo mucha población de otros departamentos del país. La migración limitada, temporal y espacialmente, que había definido el FYDEP, se transformó en una migración descontrolada. El mismo Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), consideró el proyecto del FYDEP “un fracaso, porque desencadenó una colonización descontrolada y masiva que no llevó a un desarrollo sostenible ni garantizó la estabilidad natural, el acceso ordenado y equitativo de los grupos humanos y su inserción adecuada a la economía nacional”⁴. En el año 1986 el FYDEP fue disuelto dejando tras de sí problemas referentes a la titulación de tierras.

Posteriormente, el Estado de Guatemala inició un nuevo proyecto para Petén, éste con fines conservacionistas, en un contexto internacional de creación de marcos legales para la protección y conservación del medioambiente. El nuevo proyecto se enmarcó en el Decreto Legislativo 4-89, Ley de Áreas Protegidas (LAP), cuya administración corresponde al CONAP. Un año después, mediante el Decreto Legislativo 5-90, se creó la Reserva de la Biosfera Maya (RBM) de 2.112.940 hectáreas y que abarca los municipios de: Melchor de Mencos, Flores, San José, San Andrés y La Libertad.

De esta manera, el 78,79% del Petén se convirtió en área protegida, siendo ésta la más grande de Centro América. La población que habitaba en aquellas tierras, y que sería afectada, nunca fue informada ni consultada sobre los alcances de esta ley. No fue hasta años después, que se percataron de que sus tierras habían sido declaradas protegidas, quedando bajo un régimen de manejo que limita la regulación de la tenencia de la tierra⁵.



RBM en el contexto de la Selva Maya. Fuente: CONAP, Plan Maestro Reserva de la Biosfera Maya 2001-2006, Guatemala, 2001

4. CONAP, Política Macro de Concesiones para el manejo integral de recursos naturales en áreas protegidas de Petén: Documentos de políticas, programas y proyectos, Documento n°38, Guatemala, septiembre 2002
5. Entrevista a Rubén Domínguez, integrante del Bufete Jurídico de DDHH, 02.10.2015. El BJDH acompaña jurídicamente, desde el año 2011, a 20 comunidades de la LT y de SL. En el año 2013 iniciaron un proyecto de capacitación a líderes y lideresas comunitarias, con el objetivo de fortalecerles en sus luchas de defensa del derecho a la vida y los derechos humanos en la región.

El proyecto fue impuesto desde arriba, chocando así con los intereses, proyectos y formas de vida de la población. Esto agravó problemas existentes, tales como la constante migración de campesinado pobre, la presencia de comunidades antes de la declaratoria, y los intereses de grupos de poder económico y militar, de ganaderos, madereros y narcotraficantes. Situaciones, intereses y proyectos, que por falta de voluntad política, nunca fueron, en opinión de la socióloga Hurtado, afrontados⁶.

Estas políticas estatales dejaron tras de sí un departamento que, junto con Alta Verapaz e Izabal, tiene los índices de conflictividad agraria más elevados del país. En el año 2011 la Secretaria de Asuntos Agrarios (SAA) registraba para Petén un total de 157 conflictos agrarios, 20 de los cuales se ubicaban en AP. Desde la promulgación de la LAP y de la RBM, el conflicto agrario entre los habitantes de la RBM y el CONAP se tornó permanente. Además, la Ley del Fondo de Tierras aprobada en 1999, prohibió la legalización de tierras en las AP⁷, aunque en muchos casos las comunidades demostraron que, previo a la aprobación de esta ley, ya habían iniciado trámites de regulación, que en muchos casos, tal como señala Rubén Domínguez, fueron ignorados por el Estado. Según la legislación vigente, las personas que vivían en esas comunidades quedaron sin derecho a ser propietarias, ya se tratase de tierras que poseían históricamente, a las cuales fueron llevados por el mismo Estado en el marco de distintos procesos de colonización, o por el Ejército dentro de sus planes de reubicación de poblaciones durante el conflicto armado interno⁸.

Para Margarita Hurtado, los proyectos estatales del FYDEP y de la áreas protegidas han sido un desastre, ya que los habitantes del departamento continúan sin tener condiciones de vida dignas: “la paradoja es, que mientras que se ha generado un proceso de toma de conciencia acerca de los problemas ambientales entre la población, los grandes poderes económicos y políticos ligados a los narcotraficantes, los grandes finqueros y ganaderos, [así como] una serie de personajes ligados a las grandes redes internacionales del crimen organizado (...), siguen campeando impunemente en la región y su acción desdobra un paisaje de capitalización desenfundada y de soledad democrática”⁹.

El siglo XXI y la expansión de los megaproyectos en la región

Laura Hurtado considera que son las nuevas actividades económicas globales (monocultivos para la producción de agrocombustibles, explotaciones petroleras y mineras, grandes hidroeléctricas, extracción forestal y proyectos turísticos) las que promueven y son responsables de la reestructuración social en el agro. Como consecuencia de dicha reestructuración, miles de familias campesinas se han visto abocadas a vender sus parcelas a empresarios de palma africana .

En Petén, al igual que en el resto de Guatemala, son varios los ejemplos de estas nuevas actividades. Entre ellas, cabe destacar los proyectos de construcción de diversas hidroeléctricas en el río Usumacinta, megaproyectos turísticos como el 4 Balam, explotación de petróleo por la empresa PERENCO (situada en el corazón de la RBM), o las plantaciones de palma africana¹⁰.

En respuesta a esta expansión desmedida de megaproyectos, cada vez se escuchan más alto las voces de organizaciones de defensores y defensoras que reivindican derechos humanos fundamentales y que trabajaban para proteger la tierra, el territorio y los bienes naturales de sus comunidades.

6. Hurtado, M., Op. Cit.

7. Decreto Legislativo 24-99, Arts. 8 y 45

8. AA.VV, Op. Cit. p. 91-92

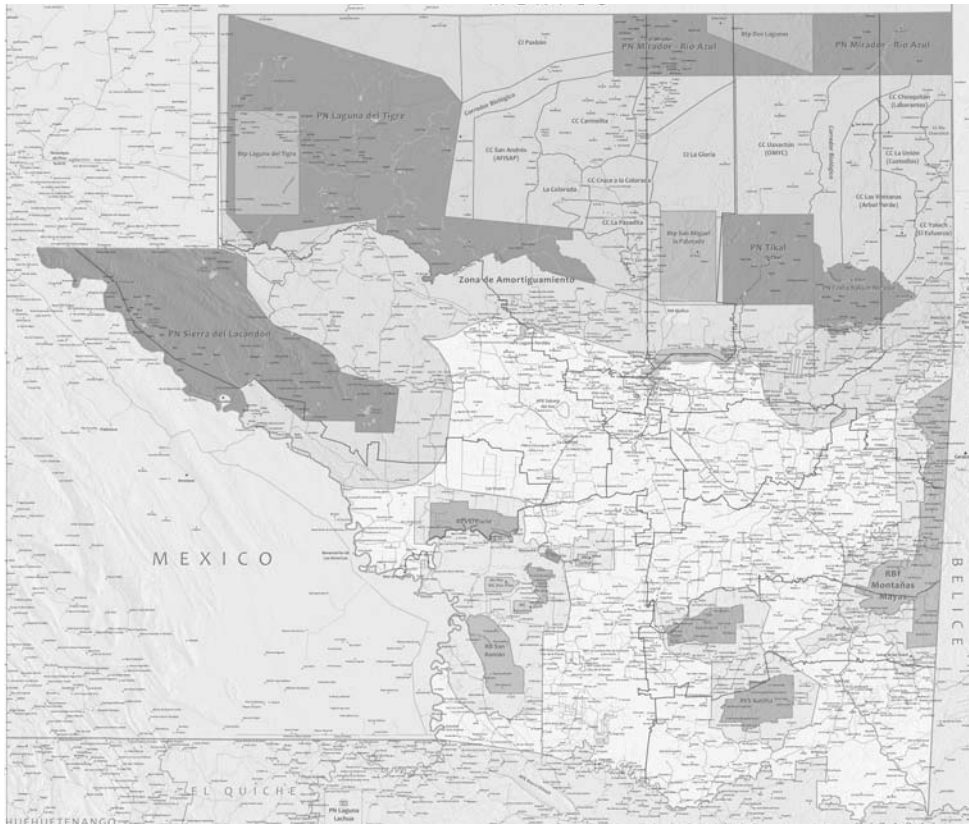
9. Hurtado, M., Op. Cit. p. 124

10. Ibidem.

Comunidades en resistencia: la Laguna del Tigre y Sierra Lacandón

Entre desalojos forzados y acuerdos de cooperación

La Laguna del Tigre (LT), Municipio de San Andrés, y la Sierra del Lacandón (SL), Municipio de La Libertad, quedaron integrados en la RBM en los años 90 del siglo XX. La LAP estableció un reglamento para los asentamientos humanos en estas áreas, creando distintas zonificaciones. Estas van, desde las zonas núcleo donde están prohibidos los asentamientos humanos perennes y el desarrollo agrícola y ganadero, a las zonas de usos múltiples o zonas de amortiguamiento, donde la actividad y asentamientos humanos están permitidos. No obstante, la población debe adecuar su permanencia en ellas mediante los acuerdos de cooperación (AC).



Reserva de la biosfera maya. Mapa base. Fuente: *Centro de Monitoreo y Evaluación del CONAP Región VIII, Petén, Guatemala, agosto de 2012*

En numerosas ocasiones se ha dicho que las comunidades, que actualmente viven en la LT y en SL, llegaron a la zona después de la creación de la RBM. Sin embargo, Rubén Domínguez afirma que muchas de las comunidades actuales se establecieron entre los años 60 y 80. Se asentaron allí, principalmente porque en sus lugares de origen no tenían tierra o porque estaban sufriendo maltratos por parte de los finqueros. Más recientemente, durante el conflicto armado interno, fueron masivamente desplazadas. Según Domínguez, el problema que afrontan estas comunidades, es que no tienen certeza jurídica sobre las tierras en las que están asentadas. La ley establece que las familias asentadas en estas tierras, no pueden estar allí por el hecho de ser zonas núcleo o de uso múltiple del AP. Además, Domínguez apunta que los AC son instrumentos de carácter administrativo, implementados de forma unilateral por el CONAP, para tolerar la permanencia indefinida de la población en esas áreas, en tanto se logra el desalojo. De esa cuenta, señala que “las pocas comunidades que han firmado AC no están libres de ser desalojadas y se encuentran en el mismo abandono, criminalizadas y sujetas a detenciones arbitrarias por parte de las fuerzas combinadas”.

En la misma línea, Cándido Gerardo Reyes, miembro del colectivo Recuperación de la Memoria Histórica en el Petén (REMHI)¹¹, expresó que están en una lucha justa y que tienen claro que existen graves violaciones a los DDHH de las personas y de las comunidades. Para Reyes, la mayoría de las comunidades asentadas en la SL y la LT ya vivían allí antes de la declaratoria de la LAP, y por tanto, se les debió haber consultado si querían estar en AP o no. Explica que esta ha sido la pelea, pues la declaratoria de AP ha afectado de forma negativa al campesinado pobre, pero no a grandes empresas como PERENCO, la cual es protegida legalmente por el Estado y resguardada por los militares. Señala que la empresa pasa sus materiales químicos para explotar y, sin embargo, los campesinos no pueden pasar un azadón, una pala, un machete, una bomba para fumigar, materiales de construcción para la vivienda, etc., pues esto está totalmente restringido y prohibido por el Estado a través del CONAP, resultando un caso de total desigualdad y abandono del campesinado.

PERENCO Guatemala Limited es el caso más emblemático. Dicha empresa petrolera está situada en la zona núcleo del Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT) y opera desde 1985. En el año 2010 venció el contrato de operaciones, pero el Estado de Guatemala llevó a cabo una reforma de ley que permitió la prórroga del contrato petrolero 15 años más. Distintas organizaciones e instituciones presentaron informes y recursos de inconstitucionalidad contra el acuerdo gubernativo. Sin embargo, el Estado procedió con la prórroga a favor de PERENCO “en una zona en la que existe uno de los humedales más importantes del continente. Incluso de conformidad con la Convención RAMSAR, dicha actividad petrolera no debió haberse autorizado en primer lugar”, considera la CIJ¹². Las comunidades denunciaron públicamente y ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en febrero de 2015, derrames de petróleo, los cuales han dejado tierras no aptas para el cultivo, muerte de ganado y contaminación del agua. Además, afirman que el ferry que permite cruzar el río y acceder al centro de salud más cercano es gestionado por la empresa PERENCO, funcionando solamente entre las 8h y las 17h, acentuando así el aislamiento de las comunidades y visibilizando el abandono del Estado, el cual no garantiza “el acceso a la salud, a la educación, y al agua potable, ni tampoco la seguridad jurídica de las comunidades campesinas instaladas en la zona”¹³.

Después de la entrada en vigor de la LAP, las comunidades asentadas en dichas áreas fueron consideradas por la CONAP “comunidades usurpadoras o invasoras” y sometidas a desalojos forzosos. Esta práctica se intensificó entre el año 2009 y el segundo semestre del año 2010, cuando fueron desalojadas las comunidades de La Colorado, San Andrés, El Florido, Centro I, Las Cruces y Nueva Esperanza. Según la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), estos desalojos no cumplen con los estándares internacionales establecidos en “los Principios Básicos y Directrices sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generados por el Desarrollo” de las Naciones Unidas¹⁴. La población desalojada fue desplazada y no existió un plan de reubicación y resarcimiento de los bienes que perdieron durante el desalojo. Por ejemplo, Centro I, comunidad ubicada desde los años 80 en la SL, fue desalojada violentamente el 16 de junio del año 2009 y a día de hoy, siete años después, aún no ha sido reubicada. Para Rubén Domínguez “lo más grave es que varias de las personas desalojadas ya fallecieron y numerosos niños y niñas padecen desnutrición, lo que evidencia una importante crisis humanitaria”.

11. Entrevista a Cándido Gerardo Reyes, integrante del REMHI en Petén, 01.10.2015. El colectivo Recuperación de la Memoria Histórica en Petén (REMHI), inició investigando las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno, en Petén. Fruto del trabajo con las comunidades y de las amenazas de desalojo en la región, actualmente representan a 37 comunidades de la LT y a 19 de la SL que viven bajo amenaza de desalojo.

12. CIJ. Op. Cit. p. 17

13. Exposición conjunta escrita presentada por France Libertés: Fondation Danielle Mitterrand, American Association of Jurists, Emmanus International Association, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 24 de febrero de 2015. http://www.france-libertes.org/IMG/pdf/decla_guatemala_-_violacion_dh_en_el_peten_-_marzo_2015.pdf

14. CIJ, Acceso a la justicia: El Caso de las Comunidades de los municipios de San Andrés y La Libertad, departamento de Petén, Guatemala, 2012

Gallinas, cerdos y otros animales domésticos, son decomisados, consumidos y utilizados por el ejército o la policía, mientras que construcciones comunitarias tales como escuelas y centros de salud son arrebatados a las comunidades. “En alguna ocasión estas construcciones han servido al ejército como destacamentos para, supuestamente, combatir el crimen organizado, el narcotráfico y otros poderes que operan ilegalmente dentro de las áreas protegidas”, explica Rubén Domínguez. Además, tal y como señala Silvia Valenzuela, representante de Cáritas Suiza en Guatemala, el drama de los desalojos afecta a las familias y especialmente a las mujeres. Son ellas, las que en muchas ocasiones tienen pequeños negocios, tiendas comunitarias o animales domésticos. Con los desalojos las mujeres son despojadas de los pequeños ingresos económicos y los animales, empobreciéndose rápidamente; quedan sin tierra, sin ingresos y sin asistencia humanitaria del Estado¹⁵.



Rubén Domínguez. Abogado del Bufete de Derechos Humanos de Guatemala.

El desalojo es una amenaza permanente para muchas comunidades. El Florido, ubicada en la LT, sufrió un intento de desalojo el día 3 de junio del 2015. Sin embargo, según el abogado Domínguez, lo que más se da en las AP son “ataques puntuales contra familias o personas, no desalojos ordenados por jueces. Acciones que mantienen a la gente en un ambiente de desesperación que fomenta que se vayan del lugar. Lo que más hemos visto son detenciones, encarcelamientos, el corte de cultivos e incluso retenes militares, despojo de bienes de la población, quema de casas... Son acciones indignantes para la población. Creo que esto es lo más evidente en la estrategia política del Estado, quitarles todo lo que puedan y que la gente finalmente quede aislada y sin subsistencia en la zona”.

Las comunidades que viven en las AP deben regular su permanencia en el territorio mediante un contrato con el CONAP u otras entidades que co-administran los parques nacionales. Los AC, son un instrumento que recoge los compromisos asumidos por las partes, especificando las actividades que la población puede desarrollar en el área protegida, así como limitando la extensión de la comunidad a través de una demarcación de polígonos. Si bien el objetivo de dichos acuerdos es regularizar la situación de la población que vive en las AP, hay un fuerte rechazo social hacia ellos. Las causas de este rechazo son:

a) Solamente pueden firmar los AC las comunidades que estaban asentadas en el área antes de la entrada en vigor de la LAP (1989). Así, quedan fuera: la población que retornó al territorio después de años de refugio o desplazamiento interno a raíz del conflicto armado interno (1960-1996), o la población de comunidades del sur, que despojada de sus tierras por la agroindustria palmera, emigra hacia la LT y la SL en busca de tierras donde vivir¹⁶. Según Domínguez, las comunidades que se asentaron tras la declaratoria legal, solo tienen dos posibilidades que están establecidas en la Política de Asentamientos Humanos en AP: el retiro voluntario o el desalojo. El abogado considera que el CONAP no tiene forma de determinar con certeza, quienes llegaron después de la declaratoria, por ello deberían hacerse estudios históricos y antropológicos que ayudasen a determinarlo.

b) Falta del proceso de diálogo y consulta a las comunidades que viven en la RBM. Como señala Rubén Domínguez, los AC fueron “elaborados unilateralmente por el CONAP y a la gente no se le consultó sobre cuanta tierra necesita una familia para vivir, o sobre otros aspectos”.

15. Entrevista a Silvia E. Valenzuela Helguera, representante de Cáritas Suiza en Guatemala, 02.10.2015. Cáritas Suiza tiene distintos proyectos en Guatemala y trabaja directamente con las poblaciones desplazadas de Petén.

16. PBI, Petén: comunidades desplazadas en áreas protegidas, Guatemala, 2013. p 3-4

c) Traslado de responsabilidades estatales a las comunidades. Cándido Reyes lo expresa de la siguiente forma: “se le impone a la comunidad no permitir que otra persona entre en el área. Y uno dice, si viene un familiar que no tenga dónde vivir y yo aquí tengo, ¿no puedo compartir con él ni un pedazo de tierra? Esto es muy grave. Lo otro que es difícil cumplir, es evitar que haya incendios forestales o el control de la población. Ha habido campañas para promover la planificación familiar, con la intención de exterminar a futuro a la población”.

d) El Acuerdo no otorga certeza jurídica a las comunidades sobre sus tierras, pues “es un documento que no da ninguna garantía [a este respecto] al no contemplar la permanencia de población o asentamientos humanos dentro de las AP”, apunta Domínguez.

Demétrio García Nájara, integrante del REMHI, denuncia también las presiones recibidas hacia comunidades para que firmen los AC: “a la comunidad de Nueva Jerusalén le han dicho que no les daban proyectos porque son rebeldes, que no apoyan a las instituciones del gobierno, les decían que no les iban a mandar un maestro. Estas presiones hacia la comunidad tienen el objetivo de que se pongan el lazo en el cuello, de que la gente misma firme su sentencia para que sean desalojados legalmente. Te obligan a firmar los acuerdos para tener escuelas en las comunidades. Esto es lo que se hace a las comunidades de las AP. Lo más jodido es que algunas comunidades han firmado y tampoco les han cubierto sus servicios básicos, están igual. Entonces no vemos que estos acuerdos sean la salida”¹⁷.



Demétrio García Nájara, Cándido Reyes y Guillermina Enríquez Corleto, Integrantes del REMHI Petén.

Organizaciones de DDHH, como el BJDH y la asociación REMHI de Petén, están trabajando de la mano de la población que vive en AP. Su objetivo es presentar una propuesta alternativa a los AC que garantice la permanencia de las comunidades en las AP y, a la vez, la conservación de la biodiversidad de la RBM. Cándido Reyes y Rubén Domínguez explican que la propuesta que están elaborando nace desde la consciencia y desde los DDHH. Es integral e incluyente, pues las comunidades saben como mejorar y proteger la biodiversidad de la zona, pero el Estado jamás les ha querido incluir en el mejoramiento y protección de la naturaleza. Es una propuesta elaborada en base al marco legal, sin salirse del ordenamiento jurídico nacional, que se adapta a las normas de manejo, uso y zonificación de cada una de las categorías de las AP. Además, se enmarca en los convenios internacionales firmados por el Estado de Guatemala: el Convenio de Diversidad Biológica, el Convenio de RAMSAR o el Protocolo de Nagoya. Estos convenios exigen a los Estados que se puedan desarrollar actividades agrícolas sostenibles y otras formas de manejo con poblaciones que viven dentro de áreas protegidas, promoviendo el desarrollo familiar.

17. Entrevista a Demétrio García Nájara, integrante del REMHI, 01.10.2015

Obstáculos para la defensa de los DDHH

Las comunidades que viven en las AP afrontan desafíos derivados de la falta de acceso y certeza jurídica a las tierras donde viven y trabajan. A estas dificultades se suman problemas vinculados al hecho de habitar un territorio fronterizo, rico en bienes naturales y con débil presencia de los organismos estatales.

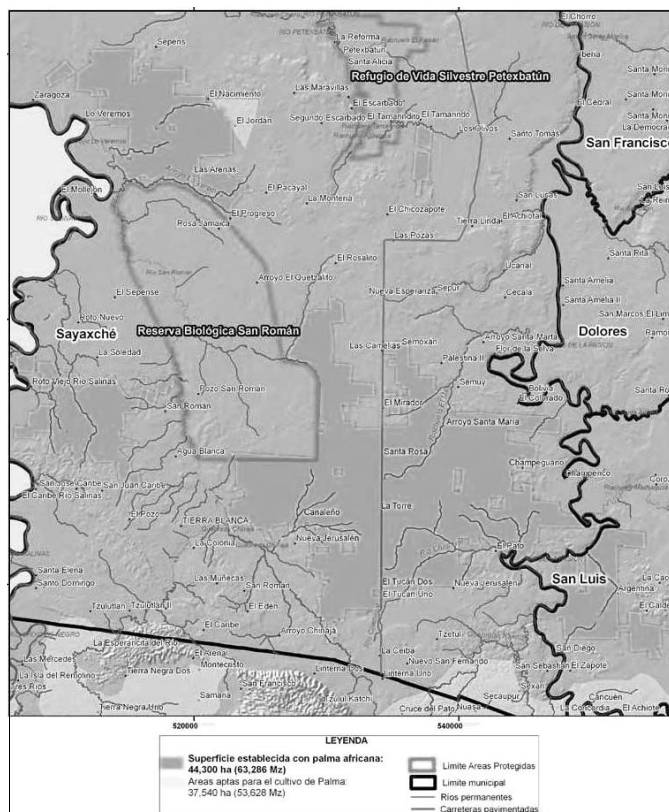
A este respecto, Silvia Valenzuela señala que la presencia de industrias extractivas es otro elemento que complica, aún más, la situación social de las comunidades. Sobre este hecho, el Estado tiene la responsabilidad, pues es quien autoriza las licencias de exploración y explotación en territorios con comunidades, sin diálogo ni consulta previa. “Esto afecta la vida de la gente ya que genera desplazamientos, confrontación y conflictividad social.”

A todo esto hay que sumarle la fuerte presencia de crimen organizado en el departamento, y las consecuencias y efectos que esto tiene para la población en general y para las y los defensores en particular. María Guillermina Enríquez Corleto, integrante del REMHI Petén, afirma que se están dando grandes campañas de estigmatización y desprestigio hacia las personas defensoras de DDHH que trabajan en las comunidades. Les acusan de narcotraficantes, de alborotadores, de usurpadores, de no querer el desarrollo, y eso hace que sea muy difícil defender los DDHH en Petén¹⁸.

Vivir entre palmeras

Sayaxché es el municipio de Petén que alberga la mayor cantidad de plantaciones de palma africana en la región. Las tierras, en un primer momento, fueron adquiridas por grandes ganaderos, para más tarde, en la década de los 80 del siglo XX, ser vendidas a las empresas productoras de palma africana. Este proceso de venta se intensificó a principios del siglo XXI y, según un estudio de Oxfam America, entre los años 2010 y 2011 Guatemala se colocó en el segundo lugar de Latinoamérica, y el noveno a nivel mundial, en el ranking de países exportadores de palma¹⁹. Las plantaciones fueron creciendo a un ritmo vertiginoso y solo en el municipio de Sayaxché pasaron de tener 465 hectáreas en el año 2000, a 14.986 en 2006 y 44.059 en el 2010. Además, dado que cinco empresas (familias) son las que concentran el negocio de la palma africana en el país, se puede deducir que la expansión de dichas plantaciones “constituye un fenómeno concentrador de la tierra, con altas extensiones en pocas manos”²⁰.

Según un estudio de ActionAid, actualmente en Sayaxché operan cinco empresas dedicadas al cultivo de la palma: la empresa Reforestadora de Palma S.A (REPSA), propietaria del grupo HAME; Tikindustrias S.A; Nacional Agroindustrial S.A (NAISA); Palmas del



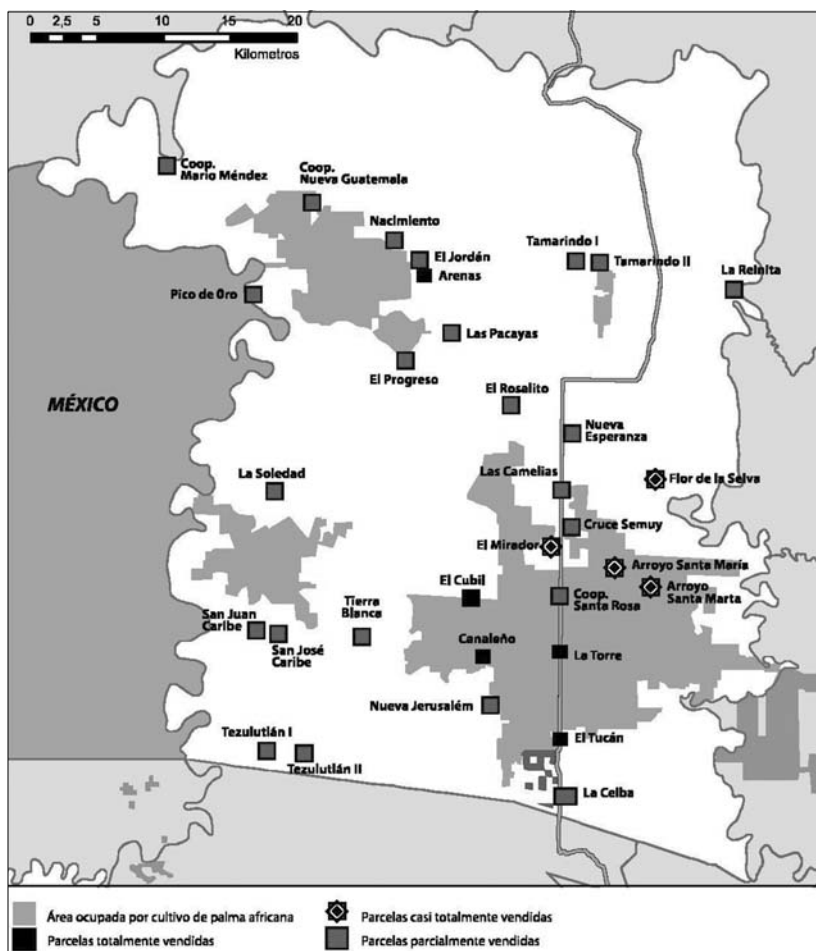
Superficie establecida con palma africana en el sur de Petén al año 2010 y áreas aptas para la palma. Fuente: AA.VV.; *Plantaciones agroindustriales, dominación y despojo indígena-campesino en la Guatemala del s. XXI*, Guatemala, 2011.

18. Entrevista a María Guillermina Enríquez Corleto, integrante del REMHI, 01.10.2015

19. Centro de Medios Independientes (CMI), Palma Africana en Sayaxché: millonario negocio sin garantías sociales, ambientales y laborales, Guatemala, 29.06.2015
20. AA.VV., Op. Cit. p. 51-52

Ixcán, que pertenece al grupo Green Earth Fuels; y Unipalma²¹. Luís Solano, periodista investigador de El Observador, estima que, “al menos un tercio del municipio está cultivado con palma africana, siendo Olmeca/REPSA la que más tierra concentra”²².

El crecimiento de los cultivos de palma en el municipio, ha llevado al despojo de tierras de las comunidades asentadas en la región. El estudio publicado por ActionAid establece que, en la actualidad, muchas comunidades han vendido la totalidad de sus tierras, mientras otras resisten con grandes dificultades frente al asedio de los compradores. La venta de las propiedades responde a distintos motivos, entre los cuales destaca la falta de recursos económicos y extrema pobreza que empuja a las familias a vender la tierra para pagar un préstamo, los estudios de hijos e hijas o necesidades tan básicas como hacer frente a una enfermedad. Además, la presión y la coacción han sido estrategias utilizadas para obligar a la gente a vender: “la venta de tierra la hicieron bajo amenaza, los compradores decían: si no venden las tierras les pasará algo; por miedo fue que vendimos los terrenos, nos intimidaron, por eso es que ahorita no contamos con terrenos”²³. En 2011, el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG) entregó un memorial a la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) constatando que



Ubicación de plantaciones y plantas desaladoras, municipio de Sayaxché, departamento de Petén. Fuente: Actionaid *¿Qué tipo de empleo ofrecen las empresas palmeras en el municipio de Sayaxché, Petén?*, Guatemala, 2011.

“el acaparamiento y compra de las parcelas de los comunitarios ha provocado que las parcelas que se han resistido a la venta, queden rodeadas de terrenos comprados por las empresas palmeras (...). Después que la empresa compró las parcelas y estableció las plantaciones, cerró el paso a la población local, colocando portón con candado sobre caminos utilizados tradicionalmente por las comunidades, afectando el derecho a la libre locomoción y movimiento de los comunitarios”²⁴.

El despojo de tierras deja a las comunidades en graves dificultades para conseguir leña, para la siembra de frijol y maíz o para el suministro del agua, todas ellas actividades básicas para su sobrevivencia. En algunas ocasiones, familias enteras se han visto obligadas a emigrar hacia el norte, aumentando la presión sobre la RBM. En otras ocasiones, comunidades enteras son absorbidas por la agroindustria, pasando a depender económicamente de sus salarios. En una conferencia de prensa realizada el 29 de julio de 2015, comunidades y organizaciones denunciaron públicamente la violación a sus derechos individuales y colectivos, la privatización y acaparamiento de su territorio, engaños y despojo de sus tierras, además de enfermedades causadas por la contaminación de las fuentes de agua²⁵.

21. Actionaid *¿Qué tipo de empleo ofrecen las empresas palmeras en el municipio de Sayaxché, Petén?*, Guatemala, 2011

22. Solano, L., *Palma Africana: La farsa de la Responsabilidad Social Empresarial*, CMI, Guatemala, 11.06.2015

23. Actionaid, Op. Cit. p. 17

24. Memorial presentado por CONDEG a la PDH, 22.11.2011

25. Cucul, G. y Morales, R., *La problemática del agua la causan empresas de palma*, Prensa Comunitaria, Guatemala, 30.07.2015

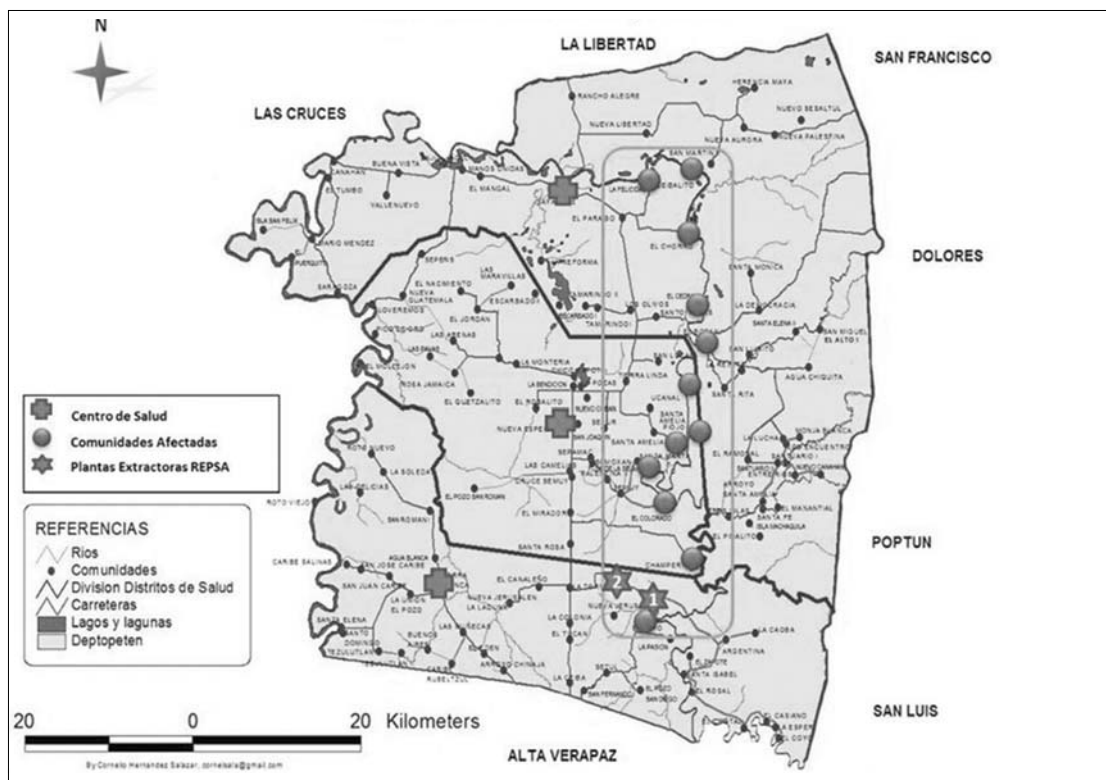
Según registros llevados a cabo en marzo de 2012 por la Inspectoría General del Trabajo (IGT), en dos empresas de palma (Tikindustria y Palmas del Ixcán), las condiciones de trabajo eran deplorables: salario por debajo del mínimo (Q50 diarios), trabajo infantil, cobro del Seguro Social sin enviar el dinero recogido al Estado, ausencia de prestaciones laborales, y trabajadores expuestos a químicos que generan fuertes daños a la salud, sin ninguna protección²⁶. Se desconoce si instituciones estatales a cargo del tema han tomado medidas al respecto.

Ecocidio en el río La Pasión

Entre los meses de abril y junio del año 2015 se produjo uno de los mayores desastres ambientales de la historia de Guatemala, el vertido de aguas tóxicas en el riachuelo San Ignacio, el cual nace en las plantaciones de REPSA, cerca de la Aldea El Pato, municipio de Sayaxché.

La contaminación se fue extendiendo hasta llegar al río La Pasión, matando millones de peces, contaminando aguas, acuíferos y trastocando la vida de 22 comunidades del municipio de Sayaxché que viven del río²⁷.

Frente a la magnitud de los hechos y las distintas denuncias presentadas por comunidades afectadas, la Fiscalía de Delitos contra el Ambiente del Ministerio Público (MP) realizó un allanamiento en la empresa REPSA, para establecer si ésta era la responsable de la contaminación. La jefa de la Fiscalía, Aura Marina López, explicó que estos hechos afectaban a la salud de los comunitarios y a la economía de unas 600 familias quienes subsisten de la pesca. Agregó que, de llegarse a determinar la responsabilidad de la empresa, podría ser sindicada del delito de contaminación industrial en forma continuada²⁸.



Comunidades afectadas por contaminación del Río La Pasión. Municipio Sayaxché, Petén.

Fuente: <https://www.facebook.com/1531075563780685/photos>

/a.1531091010445807.1073741828.1531075563780685/1638401643048076/?type=1&theater

26. CMI, 29.06.2015, Op. Cit.

27. Para más información se puede consultar entre otros artículos: CMI, Repsa aceptó en mayo responsabilidad en ecocidio y el gobierno no movió un dedo, Guatemala, 24.07.2015; Escalón, S., Muerte en el río La Pasión. Había una vez un río, Plaza Pública, Guatemala, 24.06.2015

28. MP, MP investiga mortandad de peces en Petén, Guatemala, 11.06.2015

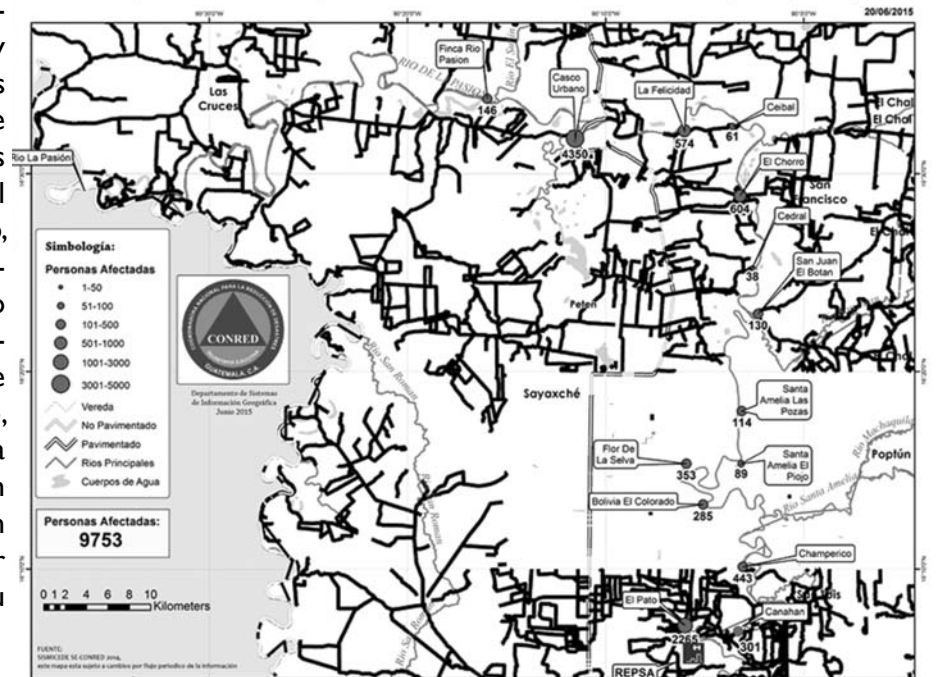
Líderes y lideresas de las comunidades Flor de Selva, Santa Marta y Palestina II, relataron, meses después de los hechos, como los efectos de la contaminación persistían en sus comunidades²⁹. Los peces, principal fuente de alimentación y sustento, estaban contaminados; las enfermedades habían aumentado, así como los vómitos y diarreas entre los niños y niñas. Las mujeres han sido de las más afectadas por este desastre, pues lavan la ropa en el río, van a buscar el agua y venden los peces en el mercado, siendo esta actividad un valioso aporte a la economía familiar y un elemento fundamental para su independencia económica.

Fruto del impacto de la contaminación, comunidades, autoridades, Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), líderes y lideresas, así como movimientos sociales, conformaron la Comisión en Defensa de la Vida y la Naturaleza el día 10 de junio del 2015, para dar seguimiento a los hechos y denunciar a la empresa Repsa como causante del ecocidio.

El 17 de septiembre del 2015, la Jueza Karla Hernández, del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal de Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Petén, resolvió investigar los hechos y suspender, por un periodo de seis meses, las operaciones de REPSA. Mientras, la empresa ha interpuesto distintos amparos, y organizaciones internacionales como la CIJ han denunciado presiones y amenazas contra la Jueza.

El día después que la Jueza decretara el cierre temporal de la empresa, hubo graves incidentes contra defensores de derechos humanos en la zona. Durante una manifestación, el 18 de septiembre, en el Km 315, municipio de Sayaxché, Lorenzo Pérez Mendoza, coordinador del CONDEG, junto con otros dos compañeros, Hermelindo Asij y Manuel Pérez Ordóñez, fueron retenidos por trabajadores de REPSA. Así lo explica Pérez Mendoza: “estuvimos las 12 horas bajo el sol, a mí me quitaron la gorra con todo el calor que allí hace. Nos dijeron que teníamos que estar parados, no nos dejaron sentarnos.

La situación se complicó con la noticia de que llegaban los antimotines y los trabajadores pidieron a la seguridad de la empresa que llegara. Llegaron como 30 elementos de seguridad y unas 8-10 personas de particular armadas. Dijeron que sí llegaban los antimotines a nosotros nos iban a pelar. La gente se armó con machetes, palos y armas. Nosotros estábamos ya pidiéndole a Dios... La situación estaba cada vez más tensa, en un momento parecía que nos iban a quemar, tenían bidones de gasolina. Entre las 12-13h llegó la información del asesinato de Rigoberto Lima Choc³⁰. Finalmente sobre las 18h nos soltaron”³¹.



Número de personas afectadas por contaminación del Río La Pasión. Municipio Sayaxché, Petén. Fuente: Conred <http://www.conred.gov.gt/www/images/I130620152P.png>

29. Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala, Documental: Ecocidio río La Pasión, Guatemala

30. Rigoberto Lima Choc, profesor y defensor de derechos humanos, documentó el ecocidio del Río de La Pasión siendo el primero en tomar los vídeos de los peces muertos y en denunciar ante el MP los hechos que hoy se conocen como ecocidio. Véanse UDEFEGUA, El asesinato de Rigoberto Lima Choc es una violación de derechos humanos cometida por omisión del gobierno de Alejandro Maldonado Aguirre, Guatemala 18.09.2015

31. Entrevista a Lorenzo Pérez Mendoza, Coordinador General del CONDEG, 28.09.2016

Erick García de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEHUGUA), verificó estos hechos y concluye “que las personas que dirigieron la detención ilegal y secuestro de los tres miembros de CONDEG eran contratistas de la Empresa REPSA. Buscaban que se presentaran al lugar los integrantes más visibles de la Comisión en Defensa de la Vida y la Naturaleza para que desistieran de la denuncia por la contaminación del Río La Pasión. Más adelante, otro grupo se movilizó hacia el Juzgado de Santa Elena para presionar a la Jueza y que diera marcha atrás con la suspensión de operaciones de la planta de REPSA. Coordinaron las acciones con funcionarios de la empresa que también se presentaron al lugar. La situación se tornó más compleja a raíz de la muerte del profesor Rigoberto Lima. El secuestro de los tres defensores de CONDEG terminó cuando el grupo que permanecía en el Juzgado accedió, a cambio de que se realizara una audiencia con la Jueza el lunes siguiente. Ninguna autoridad del Estado, ni la PDH, ni la PNC, ni la jueza, ni Gobernación, se presentaron al lugar para mediar o buscar la liberación de los tres Defensores”³².



Plantaciones de planta africana, departamento de Petén, Guatemala

A raíz de estos hechos, el temor se ha hecho patente entre las comunidades y personas que conforman la Comisión por la Defensa de la Vida y la Naturaleza, ya que según García “están en una situación muy vulnerable y algunos de ellos viven en comunidades que están dentro de las plantaciones o tienen de vecinos a personas pro-empresa. Dos líderes de la Comisión tuvieron que salir de sus comunidades y refugiarse fuera, debido a las amenazas”.

El miedo que viven estas comunidades se sustenta en bases reales, tal y como se evidencia en el Informe de UDEFEGUA sobre la situación de los defensores y defensoras de DDHH durante el año 2015: el 66% de los actos de agresión e intimidación documentados, fueron dirigidos contra defensoras y defensores DESCA y de los Pueblos Indígenas. En el caso concreto del Petén, las 24 agresiones que tuvieron lugar fueron derivadas del ecocidio provocado en el Río La Pasión, así como de las demandas ciudadanas y comunitarias que se despertaron tras este deleznable suceso. Dicho informe señala también que la violencia se incrementó con el objeto de desarticular la resistencia y la lucha de la ciudadanía del municipio de Sayaxché.

Para terminar, y bajo una perspectiva regional que trasciende las fronteras de Guatemala, cabe señalar que esta violencia contra activistas que defienden tierra y territorio ante proyectos extractivistas, afecta a toda Latinoamérica, aspecto señalado por Amnistía Internacional en su Informe Anual 2015/16: “la creciente influencia de las empresas transnacionales y su implicación en abusos contra los derechos humanos, especialmente en el sector extractivo y en otros sectores relacionados con la apropiación de tierras y de recursos naturales (...), continua constituyendo una amenaza para los derechos humanos en toda la región (...). Los defensores y defensoras de los derechos humanos y los activistas que trabajaban para proteger la tierra, el territorio y los recursos naturales están cada vez más expuestos a ser víctimas de homicidio, desaparición forzada y otros actos delictivos”.

Para terminar, y bajo una perspectiva regional que trasciende las fronteras de Guatemala, cabe señalar que esta violencia contra activistas que defienden tierra y territorio ante proyectos extractivistas, afecta a toda Latinoamérica, aspecto señalado por Amnistía Internacional en su Informe Anual 2015/16: “la creciente influencia de las empresas transnacionales y su implicación en abusos contra los derechos humanos, especialmente en el sector extractivo y en otros sectores relacionados con la apropiación de tierras y de recursos naturales (...), continua constituyendo una amenaza para los derechos humanos en toda la región (...). Los defensores y defensoras de los derechos humanos y los activistas que trabajaban para proteger la tierra, el territorio y los recursos naturales están cada vez más expuestos a ser víctimas de homicidio, desaparición forzada y otros actos delictivos”.

32. Entrevista a Erick García, integrante de la Unidad de Verificación de UDEFEGUA, 25.09.2015



abriendo espacios para la paz

BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ PROYECTO GUATEMALA

PBI es una organización no gubernamental (ONG) internacional que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y la protección de los Derechos Humanos. Brinda acompañamiento y observación internacional a petición de organizaciones sociales que se encuentren amenazadas. La presencia de voluntarios internacionales, apoyada por una red de emergencia y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.



Oficina del Equipo en Guatemala

3a. Avenida "A", 3-51 zona 1, Ciudad de Guatemala
Tel: (00502) 2220 1032 / 2232 2930
correo-e: equipo@pbi-guatemala.org

Web: www.pbi-guatemala.org

Oficina de Coordinación

Avda Entrevías, 76, 4º B, 28053 Madrid, Estado Español
Tel: (0034) 918 543150
correo-e: coordinacion@pbi-guatemala.org

Facebook: [Peace Brigades International - Guatemala Project](#)